76090

90 O

43233

59866

4885

RESOLUCION de 27 de febrero de 1982, del Servicio Nacional de Loterías, por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 27 de febrero de 1982.

1 premio de 20.000.000 de pesetas para el billete nú-

Consignado a Valladolid.

2 aproximaciones de 1.200.000 pesetas cada una para los billetes números 78089 y 78091.
99 centenas de 25.000 pesetas cada una para los billetes números 78001 al 78100, ambos inclusive (excepto el 78090).
99 permios de 25.000 pesetas cada uno para los prilletes terminados como el prilmer premio en

billetes terminados como el primer premio en 7.999 reintegros de 2.500 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en

Premio especial a la fracción: El décimo o fracción 10.º de la serie 13.º

número 76090 al que ha correspondido el primer premio, ha obtenido, además, un premio especial de 27.000.000 de pesetas.

1 premio de 10.000.000 de pesetas para el billete nú-Consignado a La Felguera.

2 aproximaciones de 550.000 pesetas cada una para los billetes números 43232 y 43234.

centenas de 25.000 pesetas cada una para los billetes números 43201 al 43300, ambos inclu-sive (excepto el 43233).

1 premio de 5.000.000 de pesetas para el billete nú-

Consignado a Mieres.

2 aproximaciones de 301.250 pesetas cada una

para los billetes números 59865 y 59867. centenas de 25.000 pesetas cada una para los billetes números 59801 al 59900, ambos inclusive (excepto el 59866).

1.280 premios de 25.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

031	273	409	764
037	339	410	820
068	377	624	861
224	386	674	954

8.000 reintegros de 2.500 pesetas cada uno para los bille-tes cuya última cifra obtenida en una extracción

Esta lista comprende 18.384 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. Adjudicado el premio especial, en el conjunto de las dieciocho series, resultan 330.913 premios, por un importe de 2.520.000.000 de pesetas.

Madrid, 27 de febrero de 1982.—El Jefe del Servicio, Antonio Cómez Guttiérreo.

4886

Premies

RESOLUCION de 27 de febrero de 1982, del Servicio Nacional de Loterias, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 6 de marzo de 1982.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 6 de marzo, a las doce horas, en el Salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de diez series de 80.000 billetes cada una, al precio de 5.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 500 pesetas; distribuyéndose 280.000.000 de pesetas en 18.464 premios para cada serie.

de cada se	rie	Pesetas
1	de 40.000.000 (una extracción de 5 cifras)	40.000.000
1	de 20.000.000 (una extracción de 5 cifras)	20.000.000
1	de 10.000.000 (una extracción de 5 cifras)	10.000.000
1.360	de 50.000 (diecisiete extracciones de 3	
	cifras)	68.000.000
	aproximacinoes de 2.000.000 de pesetas cada	
	una para los números anterior y posterior al	
	del que obtenga el premio primero	4.000.000
	aproximaciones de 1.000.000 de pesetas cada	
	una para los números anterior y posterior al	
	del que obtenga el premio segundo	2.000,000
2	aproximaciones de 602.500 pesetas cada una	
	para los números anterior y posterior al	
	del que obtenga el premio tercero	1.205.000
99	premios de 50.000 pesetas cada uno para los	
	99 números restantes de la centena del pre-	4.050.000
00	promios de 50.000 pesetas cada uno para los	4.950.000
	99 números restantes de la centena del pre-	
	mio segundo	4.950.000
	mio sogundo ,	1.700.000

đe	Premios cada ser	rie	Pescus
	į	premios de 50.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del pre- mio tercero	4.950.000
•		billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primeroreintegros de 5.000 pesetas cada uno para los	39 950. 000
	8.000	billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	39 .995. 000
		que se obtenga en la extracción especial de una cifra	40.000,000
_	18.464		280.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bomraia la ejecución de este sorteo se utilizaran cinco bombos, que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá ocho bolas numeradas del 0 al 7, y los cuatro restantes, diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la cambinación numerica pre-

como se requieran para obtener la combinación numérica pre-

vista.

Para las extracciones correspondientes a los premios de 50.000 pesetas se utilizarán tres bombos. Estos premios se adju-dicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los número obtenidos. Los correspondientes a los premios desde 10.000.000 de pesetas inclusive en adelante se obtendran tam-bién por orden del menor a mayor cuantía de los premios, extra-yéndose de cada une de los bombos una bola. y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 80000.

De los números formados por las extracciones de cinco ci-fras, correspondientes a los premios primero, segundo y ter-cero, se derivarán las aproximaciones y las centenas, como asimismo del premio primero las terminaciones y los rein-

asimismo del premio primero las terminaciones y los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones seguladas para los números anterior y posterior de los premios primero, segundo y tercero se entenderá que si saliese premiado en cualquiera de ellos el número 1, su anterior es el 80000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centena de 50.000 pesetas se entenderá que si cualquiera de los premios primero, segundo o tercero correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma, es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que, respectivamente, se deriven agraciados con los premios primero, segundo o tercero.

Asimismo tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra coincida con la que se obtenga en la extracción especial que se realizará del bombo de las unidades, una vez efectuada la de cinco cifras correspondiente

unidades, una vez efectuada la de cinco cirras correspondiente al premio mayor y depositadas las bolas en sus respectivas cajas. El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar la subvención a uno de los Establecimientos benéficos de la población donde se celebre el sorteo. Dicho sorteo especial quedará aplazado si en el momnto de la celebración del que se anuncia se desconocen los Establecimientos que puedan tener derecho a la mencionada subvención subvención.

Estos actos serán públicos y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo, se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada. por terminaciones.

Los premios mavores se pagarán precisamente por la Admi-

nistración expendedora de los billetes que los obtengan.

Los premios menores, así como los reintegros del precio de los billetes, se pagarán por cualquier Administración de Loterías

os billetes, se pagaran por cualquier Administración de Loterias en que se presenter al cobro.

Los premios serán hechos efectivos en cuanto sea conocido el resultado del sorteo a que correspondan y sin más demora que la precisa para practicar la correspondiente liquidación y la que exija la provisión de fondos cuando no alcancen los que en la Administración pagadora existan disponibles.

Madrid, 27 de febrero de 1982.—El Jefe del Servicio, Antonio

Gómez Gutiérrez.